

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Anuncio de 7 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica resolución en expediente sancionador por actos de parcelación urbanística en suelo rústico, en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación en los últimos domicilios conocidos, por el presente anuncio se notifica al interesado en expediente 113/21/22/0137, con DNI núm. 48.950.747-P, resolución dictada en procedimiento sancionador, de 19.10.2023, por infracción urbanística muy grave del artículo 207.4.A) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por los actos de parcelación urbanística ilegal en suelo rústico llevados a cabo en la parcela 27 del polígono 4 de Palos de la Frontera (Huelva), mediante la división de 1.700 m<sup>2</sup> de dicha parcela en lotes y posterior venta a distintos titulares y para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Contra la citada resolución cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2023.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»